



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1166/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Evaluación de Proyectos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1166/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

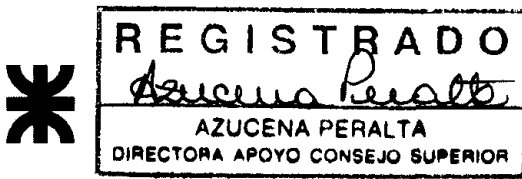
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1166/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico Nivel I, a los alumnos de la carrera Ingeniería



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

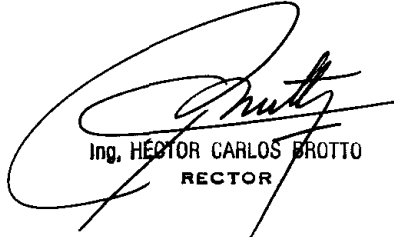
Industrial, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
CHICAR, Román Jesús	115640
DESMARCHELIER, Andrés	249789
DENIZ, Alejandro	249940
ECHENIQUE, Agustín	114991
HIGA, Darío Javier	249296
NEUDORFER, Carlos Hernán	115661
PRECENSIO DECK, Florencia del Carmen	248138
RAFFAELI, Santiago	112437
RUTIGLIANO BANCHERO, Juan Pablo	96586
SEGURA, Juan Manuel	118988

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1055/2008




 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior